

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Aprehensión y entrega de bien dado en garantía
Solicitante	MOVIAVAL S.A.S.
Demandado	JEFFERSON CHACON LONDOÑO
Radicado	05001 40 03028 2020 00895 00
Providencia	Requiere e incorpora.

Se incorpora al expediente memorial que se envía desde el correo electrónico juridico@captucol.com.co, sin embargo, no se identifica a qué entidad pertenece.

En el memorial solicita se informe si la orden de inmovilización comunicada mediante oficio número 1198 a la fecha continúa vigente, teniendo en cuenta que la orden fue dada directamente a la POLICÍA NACIONAL, se requiere a la parte solicitante a fin de que informe a este Despacho el estado actual de la Comisión de Aprehensión.

Lo anterior a fin de poder proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca19ca1d0f36701c40af1242a5dea2a19577af4711374335663aac6c9ac16d1**

Documento generado en 25/11/2022 07:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>